

10468 RESOLUCION de 19 de abril de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 1 de diciembre de 1987, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio del Interior, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Don Daniel Irastorza Vaca, funcionario en prácticas de la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico, no ha podido superar el curso selectivo por imposible asistencia al mismo, al estar participando, durante el mismo periodo de tiempo, en el

Curso de Formación del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, del que es funcionario en prácticas. Queda pendiente, por tanto, su incorporación al siguiente curso selectivo que convoque la Jefatura Central de Tráfico según lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y en la base 1.7 de la Resolución de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 31). Su incorporación se hará con la puntuación asignada al último de los participantes en el mismo. De no superarlo perderá todos sus derechos al nombramiento de funcionario de carrera.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 19 de abril de 1988.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Imos. Sres. Subsecretario del Ministerio del Interior y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico

N. R. P.	Apellidos y nombre	PR	Localidad
0538478357 A5700	Fernández Alvarez, Mercedes	MD	Madrid.
0783347713 A5700	Carrasco González, Antonio Manuel	OV	Gijón.
5070455602 A5700	Fernández Reina, Gloria	TO	Toledo.
0220257657 A5700	Lezana Rojo, M. Carmen	SE	Sevilla.
0040144524 A5700	Pérez Torbio, M. Amparo	SE	Sevilla.
0038276813 A5700	Blanes Gómez, Eduardo	BN	Barcelona.
1786993235 A5700	Tolosa Polo, José Miguel	BN	Barcelona.
3767825124 A5700	Serrano Sadurní, Luis	BN	Barcelona.
1485100624 A5700	Andrés Franco, Natividad	VZ	Bilbao.
5157872302 A5700	Tapia García, Salvador	AC	Alicante.
0693444135 A5700	Domínguez Maldonado, Antonio	MU	Murcia.
2432326513 A5700	Forcada Chapa, Lourdes	CS	Castellón de La Plana.
0055046602 A5700	García Moreno, Francisco	OY	Oviedo.
2414584202 A5700	Vico Sánchez, José	CN	La Coruña.
3047482424 A5700	Gutiérrez Díaz, María del Mar	CA	Cádiz.
5158657113 A5700	Rodríguez Rodríguez, Rosa	BL	Palma de Mallorca.
1167573035 A5700	Martín García, J. Jesús	PO	Pontevedra.
1650095635 A5700	Bermúdez Fernández, Luis	MU	Murcia.

UNIVERSIDADES

10469 RESOLUCION de 1 de marzo de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera de las escalas de Gestión.

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla fueron nombrados funcionarios en prácticas de la escala de Gestión de la Universidad de Sevilla los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso/periodo de prácticas previsto en la base 8.5 de la convocatoria de pruebas selectivas, aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1987, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada escala de Gestión.

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto de esta Universidad, aprobado por Decreto de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1986) y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la escala de Gestión de la Universidad de Sevilla a los aspirantes aprobados que

se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.—La toma de posesión deberán efectuarla ante el Rector-Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción a solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.—La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985